

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001-3103-015-2010-00403-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El Curador Ad- Litem designado para las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS allegó acta de posesión del cargo de fecha 10 de diciembre de 2020, la cual será glosada al expediente.

De otra parte, la apoderada judicial de la parte actora allegó el 18 de diciembre de 2020 la constancia de pago por los gastos de curaduría, la cual será agregada al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por el curador Ad Litem de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, el cual se posesionó el 10 de diciembre de 2020

SEGUNDO: AGREGAR al expediente la constancia de pago de gastos de curaduría realizada por la parte actora para ser tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 011 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: ENERO 27 DE 2021

NATHALIA BENAVIDES

Proceso Pertenencia
Demandante: José Ángel Rodríguez
Demandados: Bladimir Rodríguez Arango y Otros
Rad. 76001-3103-015-2010-00403-00

Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18dbfe64939489543dcbc8179498a8f6ad8b6303d6aa53a3ae05111ef381cfb2**
Documento generado en 26/01/2021 08:47:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**